

TABLA SALARIAL CON EFECTO DE 1 DE ENERO DE 1980

Categoría	Importes por hora		
	Complemento		
	Base	Rendim.	Lineal
Personal de Entretenimiento y Construcción:			
Jefe de taller	187,20	9,60	53,25
Maestro de taller de 1. ^a	157,90	9,50	63,25
Maestro de taller de 2. ^a	150,00	9,40	53,25
Oficial de 1. ^a especial	132,40	8,20	53,25
Oficial de 1. ^a	125,80	7,90	53,25
Oficial de 2. ^a	116,50	7,60	53,25
Oficial de 3. ^a	104,80	7,00	53,25
Aprendiz de 4. ^o año	55,80	—	53,25
Aprendiz de 3. ^o año	50,90	—	53,25
Aprendiz de 2. ^o año	32,40	—	53,25
Aprendiz de 1. ^o año	28,20	—	53,25

La retribución mínima garantizada se incrementa a 625.000 pesetas año (artículo 19).

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16427 *RESOLUCION de 2 de junio de 1980, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a LD/ce-30.806/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: Cable establecido frente estación que enlaza E. T. «Arbó» y «San Agustín».
 Final de la misma: E. T. «Nayach».
 Término municipal a que afecta: Sabadell.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: Tres metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio; 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.
 Barcelona, 2 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—10.230

16428 *RESOLUCION de 3 de junio de 1980, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a LD/ce-466/79.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable establecido entre E. T. P. y E. T. «Barradat» en la calle Paco Mutlló.
 Final de la misma: E. T. «Protec» en proyecto.
 Término municipal a que afecta: Sabadell.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 37 metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre; 3 por 160 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,389-0,230 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—10.229-C.

16429 *RESOLUCION de 3 de junio de 1980, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a LD/ce-25.663/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. «Rambla de las Glorias», para un grupo de viviendas en construcción.
 Final de la misma: E. T. «P. Sabadell».
 Término municipal a que afecta: Sabadell.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 795 metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio, 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,398-0,230 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—10.231-C.

16430 *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.447, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmsberg, edificio «Jábega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Entre centro de transformación «Telefónica y Aurora».
 Término municipal: Fuengirola.
 Tensión del servicio: 20 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 350 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Finalidad: Unión de los centros de transformación «Telefónica» y «Aurora».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados